



INFORME UAI-UNGS N° 05/2025

**INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO (UNGS)**

1. OBJETO DE LA TAREA

- Evaluar la razonabilidad del proceso de formulación presupuestaria, los criterios utilizados para su confección, los créditos solicitados y su correspondencia con los gastos ejecutados en años anteriores, evaluando las variaciones de los montos por inciso y actividad programática.
- Evaluar la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del período bajo análisis a nivel de categoría programática, de fuentes de financiamiento, funciones, incisos y objeto del gasto, verificando los porcentajes de ejecución respecto de los créditos asignados, la corrección y adecuación de las imputaciones presupuestarias y determinando los desvíos observados a nivel de fuente e inciso, los que serán justificados en cada caso.
- Verificar las registraciones presupuestarias y la correcta exposición de las operaciones en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ

Esta actividad se corresponde con el Proyecto previsto en el Plan Anual de Trabajo de Auditoría oportunamente aprobado para el año 2025 -Res. (R) N° 30570/24-.

2. SINTESIS Y CONCLUSION

La labor de Auditoría fue realizada durante el periodo mayo-agosto 2025, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N° 03/11) con el siguiente alcance:

- Las tareas vinculadas con la formulación presupuestaria se efectuaron sobre el total del crédito presupuestado para el ejercicio 2025, verificando en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ, la carga del crédito inicial.
- Las tareas correspondientes a los controles sobre la ejecución presupuestaria se efectuaron sobre la ejecución del ejercicio 2024 verificando:
 - La carga del crédito presupuestario del ejercicio 2024 en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ.
 - La ejecución presupuestaria del año 2024, alcanzando:
 - ⇒ Fuente 11 - desagregada por Incisos:
 - ⇒ Todas las Fuentes consolidadas

La información suministrada por el Sistema Informático SIU-PILAGÁ, respecto a la ejecución presupuestaria y financiera del año 2024, verificando las registraciones de las operaciones.

Durante el desarrollo de la Auditoría no existieron hechos que limitaran su alcance.

Durante el desarrollo de este Proyecto de Auditoría se verificó la realización de una nueva Observación, la regularización de un hallazgo y la reiteración de Observaciones efectuadas con anterioridad, que fueron comunicadas oportunamente al Área auditada mediante los Memorándum UAI-UNGS N° 68/2025 y N° 93/2025. A continuación se detallan las observaciones pendientes:

- Ausencia de homogeneidad en la definición de Metas Físicas confeccionadas por las distintas áreas de la UNGS. (REITERADA),

RECOMENDACIÓN: Corresponde que las áreas vinculadas en la obtención de metas físicas elaboren en forma consensuada sus definiciones respecto a las metas a alcanzar.

- Las Planillas Presupuestarias PPA - 4 “Cuadro de Descripción de Metas” presentadas por las dependencias de la UNGS figuran incompletas (24% de las dependencias, Áreas no sustantivas). (REITERADA),

RECOMENDACIÓN: Corresponde que las planillas Presupuestarias PPA - 4 “Cuadro de Descripción de Metas” sean confeccionadas por las Dependencias que integran la UNGS y elevadas al Consejo Superior para su aprobación. Se recomienda que la Secretaría de Administración articule con las diferentes Áreas para su cumplimiento, brindando asesoramiento, cursos de capacitación etc., respecto a la elaboración de metas físicas e informando aquellas Áreas en las que no sea relevante la confección de la PPA-4.

- Ausencia de actualización de normativa aplicable (Disp. Secr. Adm. N° 127/06-Nomenclador carga de datos en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ). (REITERADA),

RECOMENDACIÓN: Corresponde actualizar la normativa vigente (Disp.Secr.Adm.N° 127/06) que aprueba el nomenclador para sistematizar la carga de datos en el Sistema Informático en uso considerando la implementación del Sistema Informático SIU-PILAGÁ.

- Las aperturas/bajas/modificaciones de los Códigos de red programática en el Sistema Informático SIU-PILAGÁ, no cumplimentan la normativa vigente (Res.(R) N°14778/12). (REITERADA),

RECOMENDACIÓN: Corresponde que las aperturas/bajas/modificaciones de los códigos programáticos en la Red Programática se efectúe conforme lo establecido en la Res.(R) N° 14778/12, incorporando los antecedentes respaldatorios en el Expediente y comunicando a la UAI las variaciones producidas en la Red Programática. Se recomienda incorporar en el Expediente la Red Programática actualizada y controlar que las variaciones producidas de un ejercicio a otro estén documentadas en el Expediente.

- La subejecución de Proyectos financiados con Presupuesto Participativo de la Universidad. (REITERADA),

RECOMENDACIÓN: Corresponde que ante la ausencia de ejecución de Proyectos financiados con el Presupuesto Participativo de la Universidad aprobados por Resolución de la Junta Electoral, se deje constancia en los Expedientes que tramitan su gestión, la causa que originó su no ejecución y la alternativa programada para su ejecución o reasignación de fondos.

- El acto administrativo de Consejo Superior, que cada año aprueba la “Distribución del Presupuesto General de la Universidad por Fuente de Financiamiento, Objeto del Gasto al 31/12”, no contiene un **Cuadro Resumen** que exponga los subtotales de las Fuentes de Financiamiento distribuidas en el presupuesto. (NUEVA OBSERVACIÓN),

RECOMENDACIÓN: Corresponde que la Secretaría de Administración incluya en el acto administrativo de Consejo Superior, que cada año aprueba la “Distribución del Presupuesto General de la Universidad por Fuente de Financiamiento, Objeto del Gasto al 31/12”, no contiene un **Cuadro Resumen** que exponga los subtotales de las Fuentes de Financiamiento distribuidas en el presupuesto.

Sobre la base de las tareas realizadas, con el alcance descripto, es opinión de esta Unidad de Auditoría Interna que la Universidad Nacional de General Sarmiento realizó una gestión razonable y adecuada al marco normativo vigente respecto a:

- La Formulación Presupuestaria para el ejercicio 2025,

- La Ejecución Presupuestaria de gastos en personal -Fuente de Financiamiento 11- (incidencia 99,73 % respecto al Crédito Comprometido) del año 2024, y del resto del crédito presupuestario de Fuente 11 a nivel de categoría programática, fuente de financiamiento, funciones, incisos y objeto del gasto (incidencia 97,36 % respecto al Crédito Comprometido),
- La información suministrada por el Sistema Informático SIU-PILAGÁ a efectos de la ejecución presupuestaria y financiera, resultado de las operaciones registradas en dicho sistema.

Cont. Públ. DIEGO H. BERONNE
Auditor - Unidad de Auditoría Interna
Universidad Nacional de General Sarmiento

Corresponde tener presente las recomendaciones efectuadas sobre las Observaciones reiteradas y sobre la nueva Observación expuesta, a fin de:

- Mejorar la gestión presupuestaria de la Universidad, desde la instancia de Formulación Presupuestaria hasta la Ejecución, y
- Disponer de normativa interna respecto a la carga en el Sistema Informático SIU-Pilaga del crédito presupuestario asignado a la UNGS.

LOS POLVORINES, Agosto 29 de 2025.

Se adj:

- Informe Analítico y Anexo I, en 15 Fs.
- Cuadro I en 1 Fs.
- Cuadro II en 1 Fs.
- Cuadro III en 1 Fs.
- Cuadro IV en 1 Fs.
- Cuadro V en 1 Fs.
- Cuadro VI en 1 Fs.
- Cuadro VII en 1 Fs.
- Cuadro VIII en 1 Fs.
- Cuadro IX en 1 Fs.
- Cuadro X en 4 Fs.